



RESOLUCION No. 022 de 2021

(Secretaría Jurídica)

"Por la cual se aprueba una reforma de Estatutos y se inscriben dignatarios de la FUNDACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO ECOLÓGICO BARBACOAS ISLA BARÚ y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En uso de las facultades conferidas por el Decreto 1529 de 1990, y

C O N S I D E R A N D O

Que la **FUNDACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO ECOLÓGICO BARBACOAS ISLA DE BARÚ**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el Distrito de Cartagena de Indias, dotada de personería jurídica reconocida mediante Resolución N° 1988 del 30 de octubre de 1997, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que la señora **BARBARA EUGENIA GOMEZ SILVA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 45.430.760 de Cartagena, conforme el poder general otorgado por la Representante Legal de la **FUNDACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO ECOLÓGICO BARBACOAS ISLA DE BARÚ**, debidamente protocolizada mediante la Escritura Publica No. 1982 de la Notaría Séptima de Cartagena, ha solicitado la aprobación de la reforma de los estatutos y la Inscripción de los dignatarios elegidos para el periodo comprendido entre el 24 de mayo de 2019 hasta 23 de mayo de 2022, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria AG-01-2019 de fecha 24 de mayo de 2019.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la aprobación de la reforma estatutaria y la inscripción solicitada, entre estos el Acta respectiva, los estatutos modificados, la aceptación de cargos de los dignatarios y las estampillas exigida por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que realizado la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada se ajusta a las normas vigentes, especialmente al Decreto 1529 de 1.990, a los Estatutos que rigen la entidad y demás que modifican, adicionan o complementan la materia.

Por lo anterior,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la reforma de los estatutos de la **FUNDACIÓN INSTITUTO ECOLOGICO BARBACOAS ISLA DE BARÚ**, adoptada de conformidad con el Acta AG-01-2019, de fecha 24 de mayo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la inscripción de los dignatarios de la **FUNDACIÓN INSTITUTO ECOLOGICO BARBACOAS ISLA DE BARÚ** para el periodo estatutario, de conformidad con Acta de Asamblea Extraordinaria AG-01-2019, así:



RESOLUCION No. 022 de 2021

(Secretaría Jurídica)

“Por la cual se aprueba una reforma de Estatutos y se inscriben dignatarios de la FUNDACIÓN EDUCATIVA INSTITUTO ECOLÓGICO BARBACOAS ISLA BARÚ y se dictan otras disposiciones”

CONSEJO DIRECTIVO		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Presidente	JOSE FRANCISCO AGUIRRE BORDA	80.350.810
	ALVARO RICARDO GONZALEZ FORTICH	73.129.954
	EKER MACHADO ARIZA	72.259.349
	PABLO GABRIEL OBREGON SANTODOMINGO	8.710.723
	PAOLA CRISTINA MAURY DI GERONIMO	32.748.597
	JUAN DIEGO CESPEDES HENAO	1.088.240.842
	JULIANA BAYONA ANCIZAR	1.018.431.150

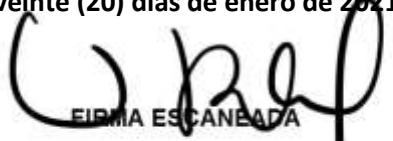
REPRESENTANTE LEGAL		
CARGO	NOMBRE	CEDULA
Representante Legal	MARIA STEPHANIE GONZÁLEZ NEGRETE	1.020.739.402

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y contra esta procede el Recurso de Reposición de acuerdo al artículo 74 del CPACA, recurso que podrá interponerse ante el Gobernador del Departamento de Bolívar, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los veinte (20) días de enero de 2021


FIRMA ESCANEADA
VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Proyectó y Elaboró: YINETH M. RANGEL ALVAREZ. Asesor Jurídico
Revisó: NOHORA SERRANO VAN-STRAHLEN
Directora de Conceptos y Actos Administrativos, y Personería Jurídica

